

de los Deudores de Contribuciones de los años  
diez y ocho y diez y nueve con su abecedario  
en la Parroquia de San Juan, Palma  
y Proveniente lo necesario que como Comendador  
delegado de esta Real Audiencia con aquellos de que  
tambien ha efecto se que a virtud de  
dho. Comisionados para la mandada por el  
branco; y hallandose este presente por  
haberse llamado a la Expiracion al efecto,  
manifeste de cumplimiento en el cumplimiento de  
los dias con alguna a los Contribuyentes,  
y si solo perciviera por via de Gratificacion  
y Empeñacion a su Contrato de sus trabajos  
so el uno y medio por ciento, mitad de tres  
que gracia sobre dha. Contribucion por  
la dha. mitad la perciva por su Represen-  
tacion el Diputado, y mandase confir-  
mado con ello dha. Corporacion le dio la  
gracia por su generosidad, y despi a su pru-  
dencia el Real Acuerdo de aporcar que  
debe pagarse al Votado.

Hago lo que Acordo este Ayuntamiento Constitucional  
por ante mi En Secretario de que Certifico =

Juan de  
Cabrera  
Juan Suarez

Señor Excmo. En la ciudad de Santiago y Salas Capitulares

